

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXX

Enero de 1911



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1911

217

Sociedad anónima denominada «Banco Nacional».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 22 de Junio de 1911.

Vista la solicitud que precede de don Ventura Blanco Viel, por la Sociedad anónima denominada «Banco Nacional», autorizada por decreto número 2,573, de 30 de Julio de 1904, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el día 8 del presente, ante el notario don Abraham del Río, i que consisten principalmente en aumentar en quince millones (\$ 15.000,000) el capital de la Sociedad, emitiendo, al efecto, ciento cincuenta mil acciones de valor de cien pesos cada una;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Nacional», autorizada por decreto número 2,573, de 30 de Junio de 1904, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 8 del presente, ante el notario don Abraham del Río.

2.º Dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha del presente decreto, deberán colocarse en plaza, a un precio no inferior a la

par, cada una de las acciones de la nueva emi-
sion que no fueren tomadas por los accionistas
de la Sociedad.

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el
artículo 440 del Código de Comercio. .

Tómese razon, comuníquese, publíquese e
insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del
Gobierno*.

BARROS LUCO.

Roberto Sánchez.